

CAPÍTULO IX

Historia eclesiástica.—Antigua iglesia episcopal de Osma
Su restauración en la villa del Burgo.—Cuestiones sobre límites y jurisdicción
Descripción de la Catedral
Engrandecimiento y embellecimiento de la villa por los obispos



El apóstol Santiago fué el primero que predicó la religión de Cristo en la tierra de Uxama, y tras de él vino san Pedro, cabeza de la Iglesia, quien erigió esta ciudad en sede episcopal, colocando para su dirección á san Astorgio, en el año 50. Gobernó san Astorgio con gran fruto, continuó la predicación por las riberas del Duero y las faldas Distercias, y convirtió en convento de monjas un colegio de vírgenes vestales que había en la villa de Calatañazor; pero á los doce años tuvo que abandonar esta tierra, obligado por las persecuciones que sufrían los cristianos por orden de Nerón, cuyos edictos se publicaban en Clunia, centro principal de la España citerior, donde residían los magistrados ejecutores de estas órdenes.

Parto de la imaginación del buen canónigo doctoral de la igle-

sia de Osma, D. José López de Quirós, es todo esto, porque salta á los ojos, sobre todo lo de venir el mismo apóstol san Pedro á tan apartado rincón como era el de Osma. Flórez y Loperráez califican de absurda semejante invención, pues la noticia no tiene más apoyo que haberla tomado de un falso cronicón, que además se interpreta mal por el doctoral Quirós, pues la Uxama de Astorgio es otra Uxama distinta de la de la provincia de Soria; es la de los austrigones denominada Barca, para distinguirla de la de los arevacos que se llamaba Argele.

Gil González hace subir también la antigüedad del obispado de Osma al año 91 cuando menos, señalando como primer obispo al mismo Astorgio, fundado en lo que dice Flavio-Destro, incurriendo en el mismo error que Quirós de confundir la Uxama Argele con la Uxama Barca, á que se refiere el cronista dicho. Sin probarlo tampoco, asegura el mismo Gil González que otro obispo de Osma asistió al concilio de Nicea, pero ni aun da su nombre. Más en lo cierto están el P. Flórez y el historiador Loperráez. El primero se limita á decir que bien puede asegurarse como probable nada más, que el obispado de Osma se creó en los primeros siglos de la Iglesia, cuando los obispos se establecían en las ciudades subalternas, lejos de las capitales principales donde eran más perseguidos, por la residencia en ellas de los magistrados; á no haber sido así, la silla de Osma se hubiera establecido en la ciudad de Clunia, capital de convento jurídico. Loperráez discurre de otro modo, y, fundado en la misma observación de que Uxama era ciudad de menos importancia política que Clunia, conjetura que el establecimiento de la silla episcopal en Osma tuvo lugar entrado ya el período de los godos, cuando por las devastaciones de los bárbaros del Norte, Clunia dejó de ser la capital del convento jurídico, y decayó hasta ceder en importancia á Uxama. Ambas suposiciones pueden admitirse, pues que por una y otra se explica la fundación del obispado de Osma; mas de todo ello resulta que las noticias de esta Diócesis alcanzan solamente hasta el año 597,

en que por vez primera aparecen sus obispos suscribiendo las actas de los concilios de Toledo, únicos documentos que hacen fe en esta materia. En resolución, los veintitrés obispos primeros, que cita uno por uno el doctoral Quirós, desde Astorgio, deben rechazarse por supuestos, y dar principio al Catálogo con el que hace el número 24, que es un tal Juan, el primero cuya firma se ve en el acta del concilio celebrado en el año duodécimo del reinado de Recaredo: el segundo es un tal Gregorio, que suscribe la del concilio celebrado en el año 610; á éste siguió Gila, que firmó en la de los Concilios 4.º y 7.º y en el 8.º mandando un delegado en su lugar por ser ya viejo. Este delegado se llamaba Godescalco, que después fué elegido para sucederle, y firmó, como tal, en el concilio 11.º; el 5.º se llamaba Severiano y figura en el Concilio 12.º de Toledo; el 6.º Sona ó Saona, que concurrió á los Concilios 13.º, 14.º, 15.º y 16.º, después de los cuales ya no se ven en las actas las firmas de los obispos asistentes, y por esto no se sabe los que á éstos sucedieron hasta la venida de los árabes, ante cuya invasión los obispos de Osma abandonaron, como muchos, su silla, dejando á sus ovejas sin pastor.

Pero en las montañas de Asturias continuóse nombrando, á la muerte de los refugiados, un sucesor *in partibus infidelium*, en la esperanza de una pronta restauración, hasta que, visto que esto iba despacio, se suspendieron los nombramientos. En su virtud aparece un Eterio, obispo de Osma, en las montañas de Asturias, lo que se sabe porque se firma así en la carta que escribió contra los errores del obispo de Urgel. Por la fecha de la carta de Eterio, se deduce que entre él y el obispo anterior, último de los que hemos citado, no hubo más que otro, que debió ser el que huyó á Asturias, abandonando la silla de Osma á la llegada de los árabes. Gil González hace sucesor de Eterio á Beato, pero el P. Flórez lo niega, diciendo que éste nunca fué más que presbítero, aunque sí compañero y amigo de Eterio (1).

(1) Después de Eterio citase en el Cronicón albeldense á Gelmiro ó Felemiro,

Piérdese otra vez aquí la sucesión de los obispos de Osma hasta el año 921, en que Fernán González, conquistando de moros la plaza de Osma (921) y encargada la repoblación de la ciudad á Gonzalo Téllez, restableció la antigua silla episcopal, colocando en ella á un tal Silo, monje sabio y virtuoso del monasterio de Arlanza. Pero á la muerte de aquel valeroso caudillo la plaza se perdió nuevamente, y otra vez se interrumpió la serie de los obispos. Más tarde el rey Alfonso VI de Castilla, así que vió asegurada la reconquista de Toledo, hizo venir de Francia á D. Bernardo Salvitá, quien acompañado de otros jóvenes sacerdotes sabios y virtuosos, se encargó de la dirección de aquella silla metropolitana, y entonces se restableció definitivamente el obispado de Osma, que sin más interrupción se viene conservando hasta los tiempos modernos.

Lo primero que dispuso el arzobispo D. Bernardo, antes de poner obispo en Osma, fué el hacer la demarcación y fijar de una manera clara su extensión y límites. Los obispos de Oca, restablecidos antes que los de Osma, aprovechándose de esta circunstancia, se habían ido apropiando muchos pueblos de este obispado. D. Bernardo de Toledo reclamó la devolución al obispo D. Gómez, ahora de Burgos, y después de varias contestaciones, se convino en que la cuestión se decidiera amistosamente en el concilio de Husillos (provincia de Palencia), con asistencia del legado del papa el cardenal Ricardo. Por este concilio se señalaron por límites al obispado de Osma hacia aquella parte, la línea que va por los pueblos de Calatañazor, Muriel Viejo, San Leonardo, Ontoria del Pinar, Espeja, Coruña del Conde, todo el S. del río Arandilla, hasta Peñaranda de Duero.

Agregáronse además á Osma los arciprestazgos de Aranda, Roa y Aza, los lugares de Boceguillas, Maduelo, Sepúlveda y las villas de Berlanga, Atienza y Ayllón, que hoy son de Sigüenza (1).

con motivo de la mención que se hace de los obispos que había en los tiempos del rey D. Alfonso III. Año 821.

(1) LOPERRÁEZ, tomo I, pág. 72 y siguientes.

No quedó á pesar de este convenio, arreglado para siempre el asunto, y las cuestiones siguieron adelante entre el arzobispado de Toledo y el obispo de Burgos. El de Toledo pedía primeramente la sumisión, como sufragáneo suyo, del obispo de Burgos; éste contestaba que jamás lo había sido, y sólo reconocía por superior al metropolitano de Tarragona; el rey terciaba en la cuestión, y manifestaba que no consentiría que un obispado suyo fuera dependiente de otro reino; no había más solución que declarar al de Burgos independiente, y por lo tanto, para el caso presente, igual al de Toledo; esto dispuesto así, las cuestiones de límites seguían con insistencia y aun se agriaban las relaciones por momentos. El arzobispo D. Bernardo (de Toledo) manifestó que no estaba conforme con el deslinde marcado en Husillos, y que le correspondían para su sufragánea de Osma más pueblos: el de Burgos y Oca decían que estos límites eran los justos, y si no que probaran lo contrario con documentos fehacientes. El de Toledo no podía justificarlo más que por lo que le decían, porque se habían perdido todos los documentos; entre tanto la cuestión seguía, cometiéndose intrusiones mutuamente por los prelados de una y otra diócesis. Intrusión semejante á la supuesta de los obispos de Oca y Burgos, á la parte del N. y O., se llevaba á cabo por los de Calahorra y Tarazona, á la del N. y E. de la provincia. Nótese que el concilio de Husillos marcaba los límites comenzando desde Calatañazor al O., sin citar á Tera, ni á Garray, ni á Soria hasta Almazán. Era por una parte que toda esta región, si no estaba en poder perpetuo de los moros de Aragón, se veía acometida continuamente de los mismos. El monasterio de San Millán no había podido entrar en posesión de Santa María de Tera, concedida á él por el rey D. García de Navarra, como ya sabemos; el obispado pues de Osma tenía su límite, en este primer momento de su reinstalación, al Oriente, en la línea que marcan las villas de Calatañazor y Almazán. Pero D. Alonso se apoderó sin combate de esta parte de la provincia, y dió la orden á Alonso Gar-

cía para que poblara á Garray, y como desde la invasión de Sancho García había pertenecido á Navarra, el monarca reconociendo la posesión, consintió en que se respetaran los derechos del monasterio de San Millán sobre Santa María de Tera, y que en lo jurisdiccional eclesiástico continuara agregado al obispado de Calahorra.

En tal estado, el arzobispo D. Bernardo puso por obispo en Osma al joven Pedro de Vituris, de Francia, uno de los clérigos que había traído consigo para la empresa de reorganizar las iglesias y que á la sazón era arcediano de Toledo.

No había en Osma, cuando D. Pedro vino á dirigir el obispado, ni aun cimientos de su primitiva iglesia: pueblo tantas veces tomado y perdido de los moros, se había destruído sobremanera, por lo que el obispo D. Pedro tuvo que tratar lo primero de poner los cimientos de otra iglesia nueva. Es tradición que al otro lado del río, cuyas aguas bañaban como hoy á Osma, había un sitio ameno y frondoso, llamado por las plantas que crecían en él, el Espinar. En este sitio se alzaba una torre y en él también, habiéndose aparecido un día la Virgen á un pastor, se edificó un convento, que con el tiempo fué de la mayor devoción. La amenidad del sitio y la devoción al Santuario, hizo que muchos edificaran allí sus viviendas llegando á formarse un barrio de hasta cien vecinos que pudo rivalizar con la población.

Este barrio fué el del Burgo de Osma, sitio que el obispo don Pedro prefirió para fundar la iglesia catedral.

Hecho esto, el celoso prelado de Osma renovó las pretensiones de su metropolitano don Bernardo sobre el ensanche de límites por la parte del obispado de Burgos, y halló al parecer un documento antiguo por el cual se demostraba que en el concilio de Husillos había sido perjudicado; pero el obispo de Santiago y otros árbitros designados al efecto, desestimaron el documento por ilegítimo y los límites del obispado se dejaron como estaban.

Habiéndose distinguido además el venerable prelado por su

virtud, mereció después ser colocado en el número de los Santos (1).

Á san Pedro, primer prelado de Osma después de la reconquista, siguió D. Raimundo de Salvitá, también francés de nación, al tiempo en que Alfonso el Batallador, encargado del gobierno de Castilla por su esposa D.^a Urraca, so pretexto de repoblarla, se apoderaba de la tierra que quedaba al Oriente de ella, incorporándola á su corona de Aragón y sujetando á la silla aragonesa de Tarazona, por lo tanto, en lo eclesiástico, toda esta parte que á no dudar había pertenecido al obispo de Osma en tiempo de los godos. Falto de documentos ó juzgándolo inútil, dado el poder del Batallador, no se le ocurrió al obispo D. Raimundo hacer sobre esta parte del obispado ninguna reclamación, y el de Tarazona dispuso en lo eclesiástico de toda la tierra hasta Soria, con más los términos de Santa María de Tera, de que los monjes de San Millán le habían hecho, si bien en calidad de préstamo, perpetua cesión. Limitóse pues el obispo D. Raimundo á continuar la fábrica de la iglesia catedral, comenzada por su antecesor (2).

Trasladado D. Raimundo á la silla metropolitana de Toledo por muerte del arzobispo D. Bernardo, sucedióle en Osma D. Beltrán (1128), á tiempo en que D. Alonso VII, hijo de doña Urraca, había recabado ya las plazas de Almazán y Soria, y muerto el Batallador. Comenzó lo primero dando impulso á la construcción de la catedral, apelando para obtener recursos á la conmutación del voto de Santiago por una visita y una limosna á la iglesia de Osma, y á la creación de la cofradía de la Veracruz, á cuyos hermanos se les concedía innumerables gracias espirituales, en cambio de una manda piadosa para la fabricación de la catedral en cuestión. Hecho esto, emprendió la demanda de extensión de límites, suspendida desde el obispo anterior y

(1) LOPERRÁEZ, t. I, pág. 76 y siguientes.

(2) Id. t. I, pág. 95 y siguientes.

su antecesor. Sostenía y con razón el obispo de Osma, como sus antecesores, que en el concilio de Husillos había sido perjudicado, señalando por límites el pueblo de Calatañazor, pues el antiguo obispado de Osma debía haber llegado hasta las sierras Distercias ó línea de los montes Idubeos, que eran el límite de la España cartaginesa y metrópoli de Toledo en tiempo de los godos; sostenía ahora además que el obispo de Sigüenza le había usurpado las villas de Almazán, Soria y sobre todo Berlanga y sus tierras, concedidas por el concilio de Husillos, aprovechándose de la ocupación arbitraria del Batallador, y así era en efecto, que tanto el de Tarazona como el de Sigüenza, alegaban que Soria, Almazán y Berlanga les pertenecían por privilegios que tenían de este conquistador. Á Soria pretendían tener derecho á la vez el de Tarazona y Sigüenza, fundados en concesiones obtenidas por ambos del referido D. Alfonso, y era que la población había crecido de repente de una manera considerable en riqueza, y todos aspiraban á su posesión. Quizá entonces, al ver los de Soria cómo los tres obispos se la disputaban, concibieron la idea de constituir en ella una silla episcopal independiente, idea que acariciaron y no abandonaron hasta los últimos tiempos.

Como quiera que esto fuera, las reclamaciones del obispo D. Beltrán contra el de Burgos, el de Tarazona y Sigüenza, hicieron al fin que, por intervención del rey D. Alfonso VII, se encargara á los obispos de Osma y de Sigüenza la suplicación al papa de un legado, y venido éste, llamado el cardenal Guido, se reunió bajo su presidencia con asistencia del rey, un concilio en Burgos. En este concilio al fin se resolvió accediendo á la petición de los obispos de Osma, concederles las tierras en que se creían perjudicados al Norte de Calatañazor hasta las sierras Distercias, dándoles por la parte de Soria á esta villa y su tierra hasta las de Ciria y Borobia, total seis leguas; al de Sigüenza, que pretendía ser suya toda la tierra hasta Soria inclusive y Golmayo, se le dejó tan sólo hasta Almazán y Velamazán, dán-

dole en recompensa la villa de Berlanga y Ayllón, que según el concilio de Husillos, eran de Osma; en resolución, el límite del obispado quedó definitivamente con corta diferencia como lo está hoy y acabaron sobre este punto las diferencias (1).

El obispo de Tarazona, resignado á ceder en sus pretensiones de Soria, reservóse, sin duda como recuerdo y honor, en Soria la ermita de Santa Cristina, situada á la izquierda del río, en el barrio del puente, ermita que hasta su destrucción en 1798 fué constantemente de la mitra de aquella diócesis.

Arreglada la cuestión más capital del obispado, que era la de sus límites, obra fué del tiempo la de su completa integridad, que los prelados de Osma prosiguieron con empeño. Los monasterios de Arlanza, el de San Millán de la Cogulla, el de Santo Domingo de Silos y el Real de Huerta, favorecidos por los grandes y los reyes, habían alcanzado considerables privilegios é innumerables rentas, llegando sus posesiones hasta el corazón de la provincia de Soria y de su obispado. En estas posesiones iban incluídas las iglesias y demás santuarios sitos en ellas, por lo que sus abades administraban, ponían y quitaban vicarios á su arbitrio, resultando que en lo eclesiástico había, como suele decirse, varios estados dentro de otro estado. Los obispos de Osma veían que esto era un grave inconveniente, y discurriendo sabiamente, comprendían que una cosa era la posesión de rentas é intereses y otra la cuestión jurisdiccional, que por encima de todo debía respetarse. Procedieron, pues, á la reclamación de su derecho, obrando según les aconsejaba su prudencia ó les permitían las circunstancias, apelando en unos casos á la fuerza y en otros transigiendo ó contemporizando.

El emperador Alonso VII concedió al monasterio de Oña, de Burgos, el pueblo de Duruelo, para que los monjes percibie-

(1) LOPERRÁEZ, t. I, pág. 102 á 117.—Tomo III, pág. 554; Bula de Pascual II, en que confirma la exención de la iglesia de Burgos y sobre el reconocimiento de los límites de los obispados de Burgos y Osma.

sen los diezmos y edificasen la iglesia, en atención á haber tomado el hábito en aquel convento D. Fernando..... su paje de lanza; pero los obispos, al poco tiempo debieron apropiarse esta iglesia, porque después no hallamos en las historias que los monjes hicieran uso de su derecho.

Como en otro lugar queda ya dicho, el monasterio de San Millán, del obispado de Calahorra, poseía desde muy antiguo la iglesia y términos de Santa María de Tera, por donación que D. Sancho García, rey de Navarra, le había hecho cuando, en una excursión, pasó con su ejército las sierras Distercias y arrebató á los moros toda esta tierra. Posteriormente los monjes la habían cedido en préstamo al obispo D. Miguel, de Tarazona, sin renunciar su propiedad, y ahora la reclamaban del obispo de Osma, que la poseía, con más la iglesia de San Andrés de Soria, que también era suya propia. Entablóse el pleito entre el obispo D. Juan, el II de este nombre, y el abad de San Millán, y ambos recurrieron al Papa, que nombró por jueces árbitros al obispo de Burgos y al de Calahorra. El obispo D. Juan de Osma alegaba que la iglesia de San Andrés se la había dado el rey D. Alonso VI, y que la de Santa María de Tera le correspondía por estar enclavada en su obispado. El abad de San Millán replicaba, respecto de la de Santa María de Tera, que le pertenecía legítimamente, por los privilegios antiguos de donación que tenía del rey de Navarra, y que no comprendía cómo la poseía el obispo del Burgo de Osma (1). En cuanto á la iglesia de San Andrés, de Soria, el abad decía que cuando la población recibió ensanche por aquella parte (2), el abad D. Pedro tomó tierra y la edificó á su costa, poseyéndola el monasterio pacíficamente, hasta que Gofredo, arcediano de Soria en la iglesia

(1) Cómo poseía el obispo de Osma á Santa María de Tera, se explica fácilmente por la cesión que haría de ella el obispo de Tarazona, que la tenía en préstamo concedido para el convento, cuando en la última demarcación del obispado se ensanchó ésta hasta los pueblos de Ciria y Borobia.

(2) Hoy pasco de Espolón y ermita de la Soledad.

de Santa María de Osma, quitó violentamente al vicario que tenía puesto el monasterio, con aprobación del obispo D. Juan; los árbitros resolvieron adoptando un término medio, á manera de transacción. Dejaron para el obispo de Osma la iglesia de San Andrés y acordaron que se devolviera al monasterio de San Millán la de Santa María de Tera, si bien salvando la parte principal que era la de jurisdicción, estableciendo que en adelante los vicarios que el monasterio pusiera en ella se presentarían al obispo de Osma.

Más poderoso y más influyente que el monasterio de San Millán el de Santa María de Huerta, sucedió con él lo contrario: el obispo era el que cedía de sus aspiraciones y no el convento. El mismo D. Juan, que tan enérgicamente había defendido sus derechos sobre San Andrés de Soria y Santa María de Tera contra el monasterio de San Millán, concedió (obligado tal vez, más que de buena voluntad) la iglesia y rentas del pueblo de Boñices al de Huerta, si bien con la obligación de pagar anualmente un maravedí para el refectorio del cabildo de Osma, y presentarle el vicario para su aprobación. Más adelante (1225) el obispo D. Pedro Ramírez, obsequiado por el monasterio de vuelta de un concilio á que había asistido en Tarazona, le cedió el pueblo de Bliccos y sus diezmos, facultándole para poner vicario, y confirmandole la donación hecha por su antecesor D. Juan, de los pueblos de Boñices y Cantabos (1). Y otro obispo después, D. Pedro de Peñafiel (1240), renovó la donación; pero pareciéndole poco el maravedí que daban para el refectorio del cabildo, quiso imponerles más tributo. Los monjes de Huerta alegaron que si los pueblos rendían más rentas que lo que el maravedí representaba, era por la industria de ellos que los habían beneficiado, pues cuando los recibieron estaban pobres y casi yermos. El obispo de Osma insistió en que debían pagar más y les puso pleito, mas ellos acudieron al arzobis-

(1) LOPERRÁEZ, t. I, pág. 226.